

BOLETÍN NO. 001

ENERO

20  
24

# ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

**KREAB**

WORLDWIDE

En el marco del seguimiento realizado por el equipo KREAB Colombia, compartimos nuestro boletín de seguimiento regulatorio y normativo del 2024, el cual contiene información actualizada sobre los proyectos normativos vigentes de los últimos quince días en consultas nacionales e internacionales, así como aquellas normativas expedidas en las diversas entidades regulatorias del orden nacional.

En KREAB creemos de la mayor importancia apoyar nuestras organizaciones y aliados para que puedan tomar decisiones basados en información relevante de primera mano, a la vez que sientan el respaldo de un equipo de consulta y apoyo para futuras acciones en el país.

## **Equipo Asuntos Públicos Kreab Colombia**

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos en [acastro@kreab.com](mailto:acastro@kreab.com) y [vgouzy@kreab.com](mailto:vgouzy@kreab.com) o visitar nuestra web [www.kreab.com](http://www.kreab.com).

# SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES NACIONALES

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**I. Ley 2344 del 2023** "Por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de la copa mundial femenina sub-20 FIFA 2024".



- Haga clic aquí para conocer el documento

**II. Ley 2345 del 2023** "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".



- Haga clic aquí para conocer el documento

**III. Directiva presidencial No. 08 del 2023** "Estrategia nacional de cooperación internacional 2023-2026".



- Haga clic aquí para conocer el documento

La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026 tiene por objetivo favorecer la coordinación y la complementariedad estratégica entre los distintos actores dentro del ecosistema de cooperación internacional, para que las acciones respondan de manera efectiva a las prioridades territoriales y sectoriales del cambio, identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

## MINAGRICULTURA

**I. Resolución 000507 de 2023** "Por la cual se identifica una zona de protección para la producción de alimentos en la provincia sabana centro del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

## MINCOMERCIO

**I. Decreto 2214 del 2023** "Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para las importaciones clasificadas en la subpartida 7229.90.00.00, correspondiente a los demás alambres de los demás aceros aleados".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**II. Decreto 2213 del 2023** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1116 de 2017 para la importación de vehículos híbridos".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**III. Decreto 2212 del 2023** "Por el cual se adiciona el capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015, decreto único reglamentario del sector comercio, industria y turismo, respecto de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI)".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**IV. Circular 11 de 2023** - Administración y distribución del contingente de vehículos mediante el Instrumento Arancelario para el Mejoramiento Automotor y de la Seguridad Vial (IAMAS) para el año 2024.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**V. Circular 12 de 2023** - Asignación y distribución del contingente para la importación de vehículos híbridos de que trata el Decreto 1116 de 2017 modificado por el Decreto 2213 del 22 de diciembre de 2023, para el año 2024.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

## **MINENERGÍA**

**I. Resolución 40775 de 2023** “Por la cual se modifica la Resolución 40043 del 6 de febrero de 2021, con el fin de incluir la “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente” dentro de los objetivos y fines de los proyectos de inversión financiados con los recursos del incentivo a la exploración, producción y formalización”.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**II. Análisis de impacto normativo** - “Análisis de Impacto Normativo del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ”.

- Periodo de observaciones: 29 de diciembre al 28 de enero de 2024.
- Correo de observaciones: pciudadana@minenergia.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**III. Proyecto de resolución** “Por la cual se establecen los requisitos para la seguridad física en el empleo de las fuentes radiactivas de categoría 1, 2, y 3 y se modifica parcialmente la Resolución 90874 de 2014”.

- Periodo de observaciones: 5 al 20 de enero de 2024.
- Correo de observaciones: pciudadana@minenergia.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

#### IV. Plan de Acción 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

- Periodo de observaciones: 10 al 24 de enero de 2024.
- Correo de observaciones: pciudadana@minenergia.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

## MINHACIENDA

**I. Decreto 2228 de 2023** “Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2024”.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**II. Decreto 2229 de 2023** “Por el cual se reglamentan los artículos (...) del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022, respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes”.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**III. Decreto 2231 de 2023** “Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo”.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**IV. Decreto 2295 de 2023** “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**V. Decreto 2312 de 2023** “Por el cual se modifica el inciso segundo del artículo 1 del Decreto 2497 de 2022”.

A partir del 1 de enero de 2024, para las categorías antes mencionadas, el valor a pagar equivaldrá aproximadamente al cincuenta (50%) por ciento del precio final vigente al catorce (14) de diciembre de 2022, ajustado anualmente por la variación anual de la UVT correspondiente al respectivo año.

## **MINSALUD**



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**I. Resolución 2275 de 2023** “Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones”.



**II. Resolución 2284 de 2023** “Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**III. Resolución 2332 de 2023** “Por la cual se modifican los artículos 5, 7 y 8 de la Resolución 166 de 2021, en relación con el procedimiento para el reconocimiento y pago de la aplicación de las vacunas contra el COVID-19 y la gestión de verificación, control y validación asociada en el marco del proceso de liquidación de la Subcuenta COVID 19”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**IV. Resolución 2333 de 2023** “Por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de los alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**V. Resolución 2334 de 2023** “Por la cual se determina la permanencia de unos reglamentos técnicos”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**VI. Resolución 2335 de 2023** “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**VII. Resolución 2336 de 2023** “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”.

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



**VIII. Resolución 2362 de 2023** “Por la cual se determina la permanencia de los reglamentos técnicos que regulan la producción, procesamiento de alimentos y bebidas en el marco del proceso de la cadena productiva”.

- [Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**IX. Resolución 2364 de 2023** “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”.



- [Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**X. Resolución 2366 de 2023** “Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.



- [Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**XI. Circular externa No. 26 de 2023** “Actualización de los montos de las cuotas moderadoras y de los tope máximos de los copagos por evento y año calendario para la vigencia 2024”.



- [Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**XII. Circular Externa No 001 de 2024** “Modificación de la circular externa 00000026 del 29 de diciembre de 2023 en el sentido de ajustar la información del numeral 2.2.2 correspondiente al tope máximo de los copagos por año calendario 2023- 2024”.



- [Haga clic aquí para conocer el documento](#)



### **XIII. Análisis de Impacto Normativo (AIN) de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de dispositivos médicos (DM) y reactivos de diagnóstico In Vitro (RDIV).**

- Periodo de observaciones: 28 de diciembre de 2023 al 2 de febrero de 2024.
- Correos de observaciones: [agarciai@minsalud.gov.co](mailto:agarciai@minsalud.gov.co) y [smarin@minsalud.gov.co](mailto:smarin@minsalud.gov.co)

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

## **MINTRABAJO**

### **I. Decreto 2292 de 2023 “Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal”.**

Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2024 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.300.000.00)

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

### **II. Decreto 2293 de 2023 “Por el cual se fija el auxilio de transporte”.**

Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$162.000.00),

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

## **MINTRANSPORTE**

**I. Decreto 2287 de 2023** "Por medio del cual se establecen instrucciones para el incremento gradual de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y se dictan otras disposiciones".



- Haga clic aquí para conocer el documento

**II. Decreto 2245 de 2023** "Por el cual se adiciona el artículo 2.2.4.2.13 al Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte, que define a las entidades encargadas de la asignación de surcos ferroviarios".



- Haga clic aquí para conocer el documento

**III. Decreto 2249 de 2023** "Por el cual se modifica el Decreto 2163 de 2018, "Por el cual se crea una Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura de transporte", se crean unos Comités Intersectoriales de apoyo a la Comisión Intersectorial para los proyectos de Infraestructura de Transporte y se modifica el artículo 1.1.3.7. del Decreto 1079 de 2015".



- Haga clic aquí para conocer el documento

## **MINVIVIENDA**

**I. Resolución 1431 de 2023** "Por medio de la cual el Fondo Nacional de Vivienda adopta e implementa la política de prevención del daño antijurídico para los años 2024 y 2025".



- Haga clic aquí para conocer el documento



**II. Proyecto de decreto** “Por medio de la cual se subroga el anexo de la Resolución 1010 del 30 de diciembre de 2021, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales”.

- Periodo de observaciones: 21 de diciembre de 2023 al 30 de enero de 2024.
- Correo de observaciones: serodriguez@minvivienda.gov.co y nflorez@minvivienda.gov.co

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

**III. Proyecto de decreto** “Por el cual se definen los medios alternos para el suministro de agua y saneamiento básico en Colombia, se establecen los lineamientos del mínimo vital de agua y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida””.

- Periodo de observaciones: 18 de diciembre de 2023 al 30 de enero de 2024.
- Correo de observaciones: AMjimenez@minvivienda.gov.co y srodriguez@minvivienda.gov.co

[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



# OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

## ARGENTINA

---

**I. Proyecto de resolución del Grupo Mercado Común "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la lista positiva de aditivos destinados a la elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos en contacto con alimentos".**

Incluir, en el cuadro I del Anexo de Resolución GMC N° 39/19, las siguientes sustancias, en conformidad con su número M, M91 Fosfato de platamagnesio-sodioboro (silver glass) y M92 Dietilaminoetanol. La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

- Fecha de publicación: 04 de enero de 2024.
- Fecha para comentarios: 60 días después de la publicación.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

**II. Proyecto de resolución N° 12/23-Reglamento Técnico MERCOSUR sobre vehículos a hidrógeno y celdas de combustible.**

El proyecto notificado tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los vehículos de hidrógeno y de pila de combustible en cuanto a la seguri-



dad de sus sistemas de almacenamiento de hidrógeno comprimido y los componentes específicos de estos sistemas, con el fin de mejorar la seguridad vial en los Estados partes del MERCOSUR.

- Fecha de publicación: 04 de enero de 2024.
- Fecha para comentarios: 04 de marzo de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

## BRASIL

---

### I. Proyecto de resolución 1224, 11 de diciembre de 2023.

Esta resolución tiene como objetivo establecer directrices transitorias para la implementación del folleto digital de medicamentos y otra información electrónica y para exención del prospecto impreso en el envase de determinados medicamentos.

- Fecha de publicación: 05 de enero de 2024.
- Fecha para comentarios: 19 de marzo de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

### II. Instrucción Normativa 271, de 14 de diciembre de 2023.

Las advertencias sanitarias utilizadas en los envases de los productos para fumar derivados del tabaco deben actualizarse periódicamente, a fin de garantizar el mantenimiento de la eficacia a la hora de comunicar al público los principales daños causados por el consumo del producto y las principales sustancias contenidas en



el producto que causan estos daños. Asimismo, las advertencias sanitarias tienen un plazo de cese de uso de las imágenes con un plazo definido, siendo imprescindible que su uso finalice dentro del plazo establecido para no sufrir sanciones legales.

- Fecha de publicación: 05 de enero de 2024.
- Entrada en vigor: 02 de enero de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

## CHILE

---

### **I. Proyecto de modificación del decreto supremo N°239, del 2010, del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos.**

Alcanzar buenas prácticas de manufactura en la elaboración de productos cosméticos que se comercializan en el país tanto de fabricación como importados.

- Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2023.
- Fecha para comentarios: 20 de febrero de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)



## UNIÓN EUROPEA

---

**I. Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/915 en lo que respecta a los niveles máximos de toxinas T-2 y HT-2 en los alimentos.**

Con el fin de garantizar que se apliquen buenas prácticas agrícolas para minimizar la presencia de toxinas T-2 y HT-2 en los cereales, es importante establecer un nivel máximo para cereales sin procesar.

- Fecha de publicación: 04 de enero de 2024.
- Fecha para comentarios: 04 de marzo de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)





**KREAB**

WORLDWIDE

**Oficina de Asuntos Públicos  
Kreab Colombia**

Tel. (+57 1) 7443186

Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156

Calle 98 No. 10.32

Ofc 504

---

Para acceder a más información o si  
deseas un seguimiento específico para  
tu sector, puedes contactarnos

**[acastro@kreab.com](mailto:acastro@kreab.com)**

**[vgouzy@kreab.com](mailto:vgouzy@kreab.com)**

o visitar nuestra web

**[www.kreab.com](http://www.kreab.com)**

